



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

**CONADIS** Firmado digitalmente por  
MARROQUÍN GARCÍA Rosa Luisa  
FAU 20433270461 soft  
Consejo Nacional para la Integración  
de la Persona con Discapacidad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.08.2020 14:24:43 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 11 de agosto de 2020

**OFICIO MULTIPLE N° D000001-2020-CONADIS/DFS**

Señor:

**ZENON GREGORIO CUEVAS PARE**

Gobernador

Gobierno Regional de Moquegua

Km. 0.3 Carretera Moquegua - Toquepala, Moquegua

Email: mesadepartesvirtual@regionmoquegua.gob.pe

**Presente.** -

**Asunto** : Invitación a la capacitación virtual para la ejecución presupuestal del 1% a fin de proveer accesibilidad e implementar políticas públicas en cumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de extenderle mi cordial saludo y expresarle lo siguiente:

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera<sup>1</sup>.

La Dirección de Fiscalización y Sanciones, la cual es responsable de las acciones de fiscalización y sanción, encargada de efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del avance en la implementación de las disposiciones legales comprendidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y demás normas nacionales e internacionales en materia de discapacidad.

Atendiendo a lo señalado, y considerando lo establecido en la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020<sup>2</sup>, que autoriza el uso del total del 1%

<sup>1</sup> Ley N° 29973 - Ley General para la Integración de la Persona con Discapacidad, Artículo 63°. - Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

<sup>2</sup> Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 Disposiciones Complementarias Finales

Trigésima Quinta “(...) Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informan anualmente, por escrito, a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición, bajo responsabilidad del titular del pliego, gerente general y gerente municipal respectivamente. Una copia de dicho informe se remite al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El plazo para enviar el informe anual para ambas comisiones es de noventa (90) días calendario de culminado el año fiscal correspondiente. (Énfasis agregado)



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

del monto asignado a los gobiernos regionales y locales para lograr la accesibilidad a la infraestructura urbana y la gestión de OMAPEDES y OREDIS, respectivamente, el CONADIS a través de esta Dirección, ha organizado el evento virtual denominado: **“Capacitación virtual a los gobiernos regionales para la asignación y ejecución presupuestal del 1% a fin de proveer accesibilidad e implementar políticas públicas en cumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad”**, con la finalidad de brindarles mayores alcances respecto al cumplimiento de la referida norma.

En ese sentido, lo invitamos a participar de la referida capacitación virtual, la misma que se llevará a cabo el día 21 de agosto del presente año, a horas 10:00 am., conforme al Programa que se adjunta al presente, por lo cual agradecemos su participación, y la de funcionarios que su despacho considere pertinente, en especial el Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Planificación Territorial, y responsable de OREDIS.

Finalmente, en caso surgiera de vuestra parte alguna consulta, que requiera orientación y/o efectuar coordinaciones sobre la referida capacitación, agradecemos se sirva contactarse al teléfono (01) 357-9608 y/o al correo electrónico [presupuestaldfs@conadisperu.gob.pe](mailto:presupuestaldfs@conadisperu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y especial estima.

Atentamente,

*Firmado digitalmente,*

**ROSA MARROQUÍN GARCIA**

Directora de la Dirección de Fiscalización y Sanciones  
Del Consejo Nacional para la Integración de  
la persona con Discapacidad - CONADIS

RMG/cca

**PERÚ**Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## PROGRAMA

### Capacitación virtual a los gobiernos regionales para la asignación y ejecución presupuestal del 1% a fin de proveer accesibilidad e implementar políticas públicas en cumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad

Enlace web	<a href="http://meet.google.com/fio-kwzf-sfe">http://meet.google.com/fio-kwzf-sfe</a>
Fecha:	21 de agosto de 2020
09:50 a.m. – 10:00 a.m.	Registro de participantes
Palabras de bienvenida	Directora de la Dirección de Fiscalización y Sanciones
<b>Exposición 1:</b> Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. 10:10 a.m. 10:30 a.m.	<b>Alcances de la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – La formulación, aprobación y ejecución del presupuesto regional.</b>  Ponente: Eric Rufino Pérez Alvarado
<b>Exposición 2:</b> Las Oficinas Regionales de atención a la persona con discapacidad (OREDIS). 10:30 a.m. – 11:00 a.m.	<b>Acciones estratégicas 2020 de las OREDIS alineadas a sus funciones y lineamientos de intervención.</b>  Ponente: Abog. Víctor Hugo Vargas Chávarri (Director de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del CONADIS).
<b>Exposición 3:</b> La accesibilidad arquitectónica y urbanística para personas con discapacidad. 11:00 a.m. – 11:30 a.m.	<b>La implementación o adecuación de la accesibilidad arquitectónica y urbanística para personas con discapacidad, con el presupuesto del 0.5%.</b>  Ponente: Arq. Vilma Giuliana Morales Bravo
<b>Exposición 4:</b> Potestad sancionadora del CONADIS	<b>Acciones de sanción del CONADIS sobre el cumplimiento de la asignación del presupuesto del 1%.</b>
11:30 a.m. – 11:50 am	Ponente: Abog. Jazmin Norero Jarrin (Sub Directora de la Dirección de Infracción y Sanciones).
<b>Formulación de preguntas</b>	Absolución a rueda de preguntas
11:50 a.m. – 12:20 a.m.	
<b>Palabras de clausura</b>	Servando García Correa - Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)
12:20 pm – 12:30 pm	